

INFORME SOBRE TRÁMITE DE AUDIENCIA A LAS CONSELLERIAS DE LA SIGUIENTE NORMA:

PROYECTO DE DECRETO del Consell, por el que se establece el procedimiento para la concesión de indemnizaciones y compensaciones por los procedimientos arbitrales de impugnaciones en materia electoral

Conforme a lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, se remitió una copia del expediente a la Presidencia y consellerias en cuyo ámbito pudiera incidir, con el fin de que, en el plazo máximo de diez días, emitieran informe.

Se ha recibido contestación de Presidencia y de las consellerias de:

- Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
- Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio
- Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
- Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
- Hacienda y Modelo Económico
- Sanidad Universal y Salud Pública
- Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas

De las cuales, sólo ésta última ha emitido informe, de fecha 14 de septiembre de 2017, formulando observaciones al contenido del proyecto de Decreto del Consell, que han sido tenidas en cuenta y se han incluido en la última versión del citado proyecto.

Se pone de manifiesto que no ha habido contestación por parte de las siguiente conselleria:

- Educación, Investigación, Cultura y Deporte

Lo que informo a los efectos para que quede suficientemente acreditado en el expediente la realización del trámite que se establece en el artículo 43.1 b) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y en el artículo 40 del Decreto 24/2009 anteriormente citados.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
Y BIENESTAR LABORAL